CONCEPCION, 22 de Abril de 2025

SEÑORA ABOGADA
DRA. GRACIELA BEATRIZ NAVARRO

SU ESTUDIO JURIDICO:

El que suscribe ***GUSTAVO JORGE A. SAMANIEGO*** Lic. En Criminalística y Criminología (Perito Documentólogo) con domicilio Legal en la Calle Arenales Nº 1050 de la ciudad Capital de Santiago del Estero; designado Perito Consultor Técnico en la Especialidad Documentolgía, relacionado con solicitud de una Pericia Caligráfica de una firma (1) tendiente a establecer su autenticidad o falsedad, que se tramita por ante ese Estudio Jurídico.

Habiendo aceptado de conformidad el cargo conferido y no habiendo impedimentos legales; se dirige a Ud. y por su digno intermedio ante quien corresponda, a fin de informarle al pie del presente; bajo juramento de Ley y demás prescripciones legales las siguientes circunstancias:

OBJETO DEL PERITAJE:

El presente informe tiene con objetivo principal dilucidar los siguientes puntos Periciales solicitados:

1.1- DETERMINAR SI LA FIRMA OBRANTE EN DOCUMENTO SUMINISTRADO DE CARÁCTER DUBITADO (Cuestionado), CONFORMADO POR COPIA DIGITAL DE BOLETO DE COMPRABENTA, SE CORRESPONDERIA CON LAS FIRMAS INDUBITADAS (Grafismos Suministrados para Cotejo) DEL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ***ARMANDO RAMON GIL DNI Nº 13.066.412***

1.2- POR TODO OTRO DATO DE INTERES QUE CONSIDERE IMPORTANTE CONSIGNAR PARA LA PRESENTE INVESTIGACION.

ELEMENTOS OFRECIDOS PARA EL PERITAJE:

Para la realización del presente informe se recepcionaron los siguientes elementos:

FIRMA DE CARÁCTER DUBITADA (Cuestionada).

De las firmas obrantes en el instrumento Dubitado, se hace referencia a la firma inserta en la última foja del documento (Boleto de Compra Venta).

- FIRMA OBRANTE EN LADO IZQUIERDO DE PIE (Parte inferior de ultima foja) DE BOLETO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE EL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ***ARMANDO RAMON GIL*** DNI Nº 13.066.412 Y EL CIUDADANO ***GUSTAVO MOLINA*** DNI Nº 37.498.831, CELEBRADO EL DIA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2023, BAJO PROTOCOLO NOTARIAL M 03690706 – ACTA 121 – FOLIO 041 – LIBRO 101 - ESCRIBANIA REGISTRO Nº 66, EN LA CIUDAD DE CONCEPCION DPTO. CHICLIGASTA PROV. DE TUCUMAN.
 (Ver Lamina Ilustrativa Nº 01 y 02).

FIRMAS DE CARÁCTER INDUBITADAS (No cuestionadas).

FIRMA INDUBITADA 1) - FIRMA DEL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA **ARMANDO RAMON GIL** DNI Nº 13.066.412 OBRANTE EN ACTUACION NOTARIAL DE CERTIFICACION DE FIRMA DE BOLETA DE VENTA ACTA Nº601 – LIBRO 219 – FOLIO 209, ESCRIBANIA MINNITI. CONFECCIONADO EL DIA 06/10/2020 EN LA CIUDAD DE CONCEPCION DPTO. CHICLIGASTA PROV. DE TUCUMAN.
(Ver Lamina Ilustrativa Nº 03 y 04).

FIRMA DUBITADA 2) - FIRMA DEL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ARMANDO RAMON GIL DNI Nº 13.066.412 OBRANTE EN COPIA DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO TOMO 350 – ACTA149 – AÑO 2020, DE LA CIUDADANA SELVA RAMONITA DEL VALLE GIL CASTRO DNI Nº 57.915.70.
(Ver Lamina Ilustrativa Nº 05).

FUNDAMENTOS TECNICOS:

La Documentología es una disciplina de carácter científica que depende de la Ciencias Criminalísticas y que tiene como objeto, el estudio y tratamiento en forma integral de los documentos, ya sean estos de índole pública o privada; con la finalidad de establecer su autenticidad o falsedad a requerimiento de la Justicia. Es decir que se ocupa de determinar la maniobras fraudulentas (borrados, agregados, enmiendas, testados, copias etc.), determinar autenticidad de firmas, escritos, sellos, logotipos y sistemas de seguridad que conforman el documento como así también tipo y característica de los elementos escritores y/o otros sistemas de impresión utilizados. Es decir todo hecho o circunstancia que involucre la participación de un documento y su contenido y en la que se sospeche o exista duda de su autenticidad y esté involucrado la justicia. Frecuentemente el Perito en Documentología es requerido por la justicia a los efectos de establecer lo que se denomina Paternidad Grafica, es decir establecer la identidad de la persona que haya redactado un documento el cual este conformado por grafismos como ser escrituras manuscritas y firmas. Para ello el profesional recurre a los fundamentos y/o leyes que la rigen como también al auxilio de otras ciencias y disciplinas relacionadas. Partiendo de la base que los grafismos (escritos, firmas, dibujos, etc.) son fiel manifestación del complejo psicosomático del individuo y así como existen personas diferentes también existen grafismos diferentes, es decir que cada grafismo es igual a sí mismo y puede diferenciarse de los demás. Cada grafismo posee características cual-cualitativas morfológicas, estructurales tanto intrínsecas como extrínsecas que son permanentes y constantes de cada individuo denominándose “Gesto Grafico”. A los fines de establecer la paternidad graficas se recurre al principio documentológico que reza “se coteja lo cotejable y se deshecha lo diametralmente opuesto”; o sea que comparan letras con letras o firmas con firmas, es decir que se requiere de documentación indubitada que contenga grafismo anterior o posterior al hecho que se investiga. Siendo común que los delincuentes traten de imitar las firmas o escrituras manuscritas, tratando de suplantar la identidad grafica; no logrando registrar la totalidad de los mismos siendo imperceptibles a la visión del común de la gente no así al experto en Documentología. En la prueba pericial el Perito Documentólogo examina, en la

generalidad de los casos, como mínimo, tres elementos: a)- La construcción o estructura física, o si se prefiere, el dibujo del material examinado, es decir “la forma o el diseño” de las grafías principalmente y propiamente dichas, b)- La fuerza de la impresión de ese material, que deja una mayor o menor huella en el papel según la presión que el elemento escritor ejerza sobre el soporte de las grafías, y c)- La velocidad de escritura, perceptible según la mayor o menor carga de tinta en la construcción de las grafías. Cuando el material peritado está constituido por una fotocopia, no es posible examinar al 100% el punto b), pues es evidente que la fotocopia no reproduce con suficiente fidelidad la rotura o quiebre de las fibras del papel original, ni la carga de entintado (Algunos aspectos intrínsecos). Empero, aún sobre una fotocopia es perfectamente posible examinar algunas características de los trazos que componen una firma, y cotejar esos elementos con el de un material indubitado, en lo posible del tipo original. Pero es importante destacar que estos elementos técnicos no visibles o ausentes no forman la totalidad de la paternidad grafica sino una parte mínima no menos importante de las demás. Por lo tanto, a requerimiento y necesidad de parte interesada se puede realizar la pericia con dichas reservas del caso, pudiendo reconfirmar el dictamen pericial (Conclusión) si así lo amerita, si se cuenta o se presenta posteriormente el documento original correspondiente.

OPERACIONES REALIZADAS:

A los efectos de dar cumplimiento a la tarea Pericial encomendada, el suscripto procedió a examinar los elementos ofrecidos utilizando para ello instrumental ópticos y lumínicos adecuados. Como así también utilizando tecnología digital (software y hardware); arribando a las siguientes conclusiones:

DESCRIPCION DE LA FIRMA INDUBITADA SELECIONADO PARA COTEJO:

De la documentación remitida para estudio y cotejo se seleccionó la siguiente:

FIRMA INDUBITADA 1) - FIRMA DEL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA **ARMANDO RAMON GIL DNI Nº 13.066.412** OBRANTE EN ACTUACION NOTARIAL DE CERTIFICACION DE FIRMA DE BOLETA DE VENTA ACTA Nº601 – LIBRO 219 – FOLIO 209, ESCRIBANIA MINNITI.

CONFECCIONADO EL DIA 06/10/2020 EN LA CIUDAD DE CONCEPCION DPTO. CHICLIGASTA PROV. DE TUCUMAN.

Ver lamina de Ilustrativa Nº 02 que se encuentra como Anexo al presente informe.

Se trata de una Firma del tipo semi legible donde se puede leer ***"Agil".*** La misma se encuentra localizada en la parte inferior lado izquierdo del pie del documento indubitado seleccionado (Firma Dubitada 1).

DIRECCION: Horizontal – levemente descendente

INCLINACION: Leve hacia la derecha.

ENLACE: Medio alto. Intervalo entre letras y palabras.

PROPORCIONALIDAD: Predominio de longitud sobre altura.

ORDEN Y REGULARIDAD: Proporcionado.

GROSOR DE TRAZOS: Medio. Con predomino de trazos gruesos.

PRESION: Medio alto.

CONTINUIDAD: Interrumpida. (Discontinua).

RITMO: Equilibrado. (Compensado entres finos y gruesos)

ESPONTANEIDAD: No se detectó grafismos con maniobras fraudulentas (puntos o paradas, cambios de velocidad o ritmo, etc).

CULTURA GRAFICA: Buen manejo del elemento escritor.

Se pudo detectar y establecer presencia de Gestos gráficos presentes en los grafismos de carácter Indubitado. Conformados por los siguientes:

- Tilde en tramo medio final de la firma,
- Punto de ataque en forma recta y trazo final en punta.
- Trazo final corto y en punta.
- Forma de confeccionar la letra **"l"** final de la palabra **"gil"**. Trazo curvo con encierro ovoidal vertical con leve inclinación hacia la derecha
- Morfología de la letra **"A"** inicial. Con presencia de encierro ovoidal horizontal en parte inferior del grafismo y encierro vertical en parte superior del mismo.
- Marcada presión y velocidad media baja con ritmo uniforme y finales un poco más veloz.
- Predominio de trazos curvos en los grafismos analizados

La Firma Indubitada está confeccionada en Tres (3) tiempo de ejecución conformado por:

Primer Tiempo de Ejecución:

Conformado por la letra **"A".** Grafismo en forma piramidal, con encierro en parte superior y base del mismo. Tiene inicio en la parte inferior lado izquierdo de la caja de la firma. Su punto de ataque es recto. Su trazo final es festoneado (En punta) localizado en tramo final parte inferior sector medio de la caja de la firma.

Segundo Tiempo de Ejecución:

Conformado por la palabra **"gil"**. Su punto de ataque (Inicio) se ubica en la parte media de la caja de la firma y es en punta. La letra **"g"** conformado por trazos curvos. El trazo superior de dicho grafismo se superpone con una parte del trazo correspondiente al primer tiempo. Posee un encierro superior pequeño y un encierro inferior grande. Continua el trazo, confeccionando la letra **"i"** en forma de pico. Luego realiza un grafismo en forma de **"l"** culminando en un trazo final en forma de punta corto en la base final de la firma (Lado derecho).

Tercer Tiempo de Ejecución:

Conformado por tilde ubicado en parte media superior del lado derecho (Sector final de la firma). Trazo pequeño corto.

Ver lamina de Ilustración Nº 02 y 06 que se encuentra como Anexo al presente informe.

DESCRIPCION DE LA FIRMA DUBITADA DEL DOCUMENTO:

- Se trata de una Firma del tipo ilegible***.*** Confeccionada en dos (2) tiempos de ejecución. La misma se encuentra localizada en pie de documento, sector izquierdo de BOLETO DE COMPRA VENTA CELEBRADO ENTRE POR EL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ***ARMANDO RAMON GIL*** DNI Nº 13.066.412 Y EL CIUDADANO ***GUSTAVO MOLINA*** DNI Nº 37.498.831, CELEBRADO EL DIA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2023, BAJO PROTOCOLO NOTARIAL M 03690706 – ACTA 121 – FOLIO 041 – LIBRO 101 - ESCRIBANIA REGISTRO Nº 66, EN LA CIUDAD DE CONCEPCION DPTO. CHICLIGASTA PROV. DE TUCUMAN.

Ver lamina de Ilustración Nº 00 y 01 que se encuentra como Anexo al presente informe.

DIRECCION: Horizontal – ascendente
INCLINACION: Predominio de trazos curvos con inclinación variable
ENLACE: Alto. Con predomino de superposición de trazos
PROPORCIONALIDAD: Predominio de altura sobre longitud.
ORDEN Y REGULARIDAD: Proporcionado.
GROSOR DE TRAZOS: Con predomino de trazos finos.
PRESION: Suave.
CONTINUIDAD: Altamente continua.
RITMO: Uniforme. Continuo.
CULTURA GRAFICA: Buen manejo del elemento escritor.

Se pudo detectar y establecer presencia de Gestos gráficos presentes en los grafismos de carácter dubitado. Conformados por los siguientes:

- Tilde en trazo corto recto en parte media superior de la caja de la firma
- Trazo final corto redondeado en parte media inferior de la caja de la firma.
- Punto de ataque en forma de punto o parada localizado en parte inferior inicial (Lado izquierdo) de la caja de la firma.
- Tendencia ascendente de la estructura de la firma, con inclinación variable
- Presión media baja (Suave)
- Predominio de superposición de trazos en tramo inicial y medio de la firma.

Primer Tiempo de Ejecución:

Conformada por trazos curvos y angulosos. Su punto de ataque se ubica en la parte inferior izquierda de la caja de la firma, compuesto por un grafismo en forma de punto. Resalta entre los mismo un grafismo en forma piramidal, siendo los demás trazos del tipo curvos. Es importante destacar que entre los trazos antes descriptos se producen superposiciones. Los grafismos antes mencionados se agrupan en la mitad izquierda de la caja de la firma. La confección de la firma continua hacia la derecha en forma ascendente y en la parte media describe un encierro ovalado (Vertical), para luego continuar y realizar otro encierro de las mismas características que el anterior, pero de mayor tamaño, ya en el extremo derecho de la caja de la firma. Remata con un trazo (Encierro) en forma de “l”

con leve inclinación hacia la derecha, rematando con un trazo final levemente curvo hacia la derecha con extremo redondeado localizado en la parte inferior lado derecho de la caja de la firma.

Segundo Tiempo de Ejecución:

Conformada por una tilde localizado en parte media derecha superior de la firma. Dicho grafismo está constituido por un trazo corto recto, dispuesto horizontalmente con tendencia descendente. Siendo su punto de ataque y trazo final (Extremo) redondeado.

Ver lamina de Ilustración Nº 2 que se encuentra como Anexo al presente informe.

COTEJO DE GRAFISMOS DUBITADOS E INDUBITADO

Realizado el cotejo correspondiente, tendiente a encontrar características graficas particulares comunes (GESTO GRAFICO) extrínsecos e intrínsecos (elementos estructurales y formales de los grafismos) presentes en los elementos dubitados e indubitados seleccionados. No se pudo establecer una correspondencia positiva en los grafismos analizados y cotejados que a continuación se detallan:

CARACTERISTICAS DE LOS GRAFISMOS COTEJADOS	INDUBITADO	DUBITADO
TIEMPOS DE EJECUCION	3	2
RITMO	SI	NO
DIRECCION	LEVEMENTE DESCENDENTE	ASCENDENTE
TRAZO CON EXTREMO FINO (EN PUNTA)	SI	NO

CONTINUIDAD	**EQUILIBRADO - FINOS Y GRUSOS -**	**UNIFOME TODO EL GRAFISMO**
INCLINACION	**HACIA LA DERECHA**	**VARIABLE**
POSICION DE TILDE	**TRAMO FINAL SECTOR MEDIO**	**SECTOR MEDIO PARTE SUPERIOR**
TRAZO FINAL	**EN PUNTA**	**LEVEMENTE CURVO CON EXTEMO REDONDEADO**
TIPO DE FIRMA	**SEMILEGIBLE**	**ILEGIBLE**

Ver lamina de Ilustración Nº 6 y 7 que se encuentra como Anexo al presente informe.

CONCLUCION:

Conforme a lo expuesto, el suscripto se halla en condiciones de informar lo siguiente:

Fue posible establecer, en base a los elementos aportados y analizados (Firma de carácter dubitado e indubitados) la ausencia de gestos gráficos y falta de correspondencia positiva entre los mismo. Por lo que se está en condiciones de afirmar, que los grafismos de carácter dubitativos (Cuestionados), que conforman la FIRMA OBRANTE EN LADO IZQUIERDO DE PIE (Parte inferior

de ultima foja) DE BOLETO DE COMPRA VENTA CELEBRADO ENTRE POR EL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ARMANDO RAMON GIL DNI Nº 13.066.412 Y EL CIUDADANO GUSTAVO MOLINA DNI Nº 37.498.831, CELEBRADO EL DIA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2023, BAJO PROTOCOLO NOTARIAL M 03690706 – ACTA 121 – FOLIO 041 – LIBRO 101 - ESCRIBANIA REGISTRO Nº 66, EN LA CIUDAD DE CONCEPCION DPTO. CHICLIGASTA PROV. DE TUCUMAN. (Ver Lamina Ilustrativa Nº 01 y 02).; ***No fueron confeccionados de puño y letra por la ciudadano quien en vida se llamara ARMANDO RAMON GIL DNI Nº 13.066.412.***

El presente informe se realizó bajo formalidades Legales, sin que me comprendan las Generales de la Ley para con las partes de figuración en autos, el cual consta de Dieciocho (18) Paginas, incluido el Anexo Ilustrativo.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de Abril de 2.025

GUSTAVO JORGE A. SAMANIEGO
LIC. CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA

GABINETE C & C
CRIMINALISTICA - CRIMINOLOGIA

DOCUMENTO DE CARACTER DUBITADO

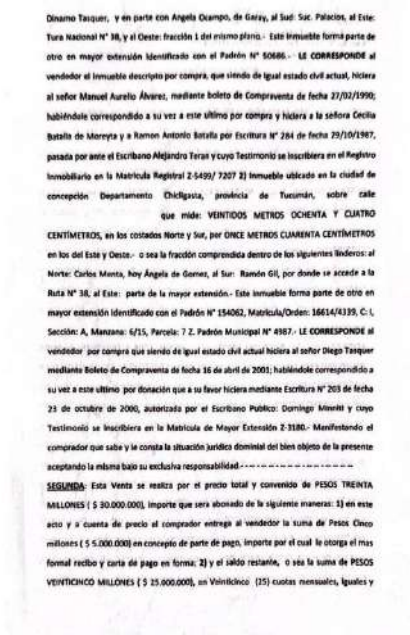


Escribanía de Registro N° 66
FLORENCIA DEL CARMEN RUIZ
Escribana Pública Nacional
España N° 1569 - Tel. / Fax (03865) 421964
Concepción - Tucumán

BOLETO DE COMPRAVENTA

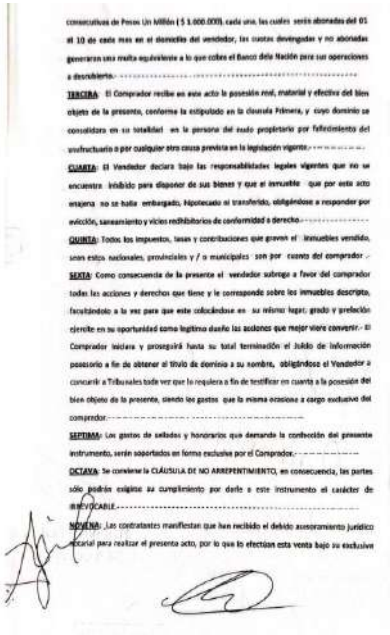
ENTRE el señor **ARMANDO RAMON GIL, D.N.I. N° 13.066.412,** CUIL 20-13066412-3, nacido el 11 de octubre de 1956, , soltero, domiciliado en calle Catamarca N ° 450, Planta Baja, Departamento N° 365, Barrio Zavalía, ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, por una parte y en adelante **EL VENDEDOR**; y por la otra el señor **GUSTAVO MOLINA, D.N.I. N° 37.498.831,** CUIL 20-37498831-0, nacido el 21 de septiembre de 1993, soltero, domiciliado en calle Caja Popular N° 2809, ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, en lo sucesivo **EL COMPRADOR**; **ambos** argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, manifestando con carácter de declaración jurada que no se encuentra en tratativa, ni restringida su capacidad jurídica para este otorgamiento, han convenido en celebrar el presente Contrato de Compraventa, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: El señor **ARMANDO RAMON GIL, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la NUDA PROPIEDAD en la proporción del cien por ciento, y el DERECHO DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION VITALICIO, en la proporción del cincuenta por ciento indiviso, a favor del señor GUSTAVO MOLINA,** y éste acepta de conformidad, reservándose para sí el DERECHO DE USUFRUCTO, USO Y HABITACION VITALICIO respecto del cincuenta por ciento indiviso sobre DOS FRACCIONES DE TERRENO, que declara de su legítima propiedad, con todo lo en el edificado, cercado, plantado y demas adherido al suelo, ubicados en el ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, sobre colectora paralela a Ruta N° 38, identificados como sigue: **1)** Inmueble que forma parte de otro en mayor extensión identificado como LOTE DOS que mide: del punto 4-5: ONCE METROS VEINTE CENTÍMETROS, DEL 5-6: CINCUENTA Y TRES METROS VEINTE CENTIMETROS, DEL 6-3: DIEZ METROS OCHENTA CENTÍMETROS, DEL 3-4: CINCUENTA Y CUATRO METROS NOVENTA CENTÍMETROS.. O sea la fracción comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte:



Dinamo Tasquer, y en parte con Angela Ocampo, de Garay, al Sud: Suc. Palacios, al Este: Tura Nacional N° 38, y al Oeste: fracción 1 del mismo plano.- Este inmueble forma parte de otro en mayor extensión identificado con el Padrón N° 50686.- **LE CORRESPONDE** al vendedor el inmueble descripto por compra, que siendo de igual estado civil actual, hiciera al señor Manuel Aurelio Álvarez, mediante boleto de Compraventa de fecha 27/03/1990; habiéndole correspondido a su vez a este último por compra y hiciera a la señora Cecilia Batalla de Mereyta y a Ramon Antonio Batalla por Escritura N° 284 de fecha 29/10/1987, pasada por ante el Escribano Alejandro Teras y cuyo Testimonio se inscribiera en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral 2-5499/ 7207 **2)** Inmueble ubicado en la ciudad de concepción Departamento Chicligasta, provincia de Tucumán, sobre calle que mide: VEINTIDOS METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, en los costados Norte y Sur, por ONCE METROS CUARENTA CENTÍMETROS en los del Este y Oeste.- o sea la fracción comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte: Carlos Monta, hoy Ángela de Gomez, al Sur: Ramón Gil, por donde se accede a la Ruta N° 38, al Este: parte de la mayor extensión.- Este inmueble forma parte de otro en mayor extensión identificado con el Padrón N° 154062, Matrícula/Orden: 16614/4139, C: I, Sección: A, Manzana: 6/15, Parcela: 7 Z. Padrón Municipal N° 4987.- **LE CORRESPONDE** al vendedor por compra que siendo de igual estado civil actual hiciera al señor Diego Tasquer mediante Boleto de Compraventa de fecha 16 de abril de 2001; habiéndole correspondido a su vez a este último por donación que a su favor hiciera mediante Escritura N° 203 de fecha 23 de octubre de 2000, autorizada por el Escribano Público: Domingo Minetti y cuyo Testimonio se inscribiera en la Matrícula de Mayor Extensión Z-3180.- Manifestando el comprador que sabe y le consta la situación jurídica dominial del bien objeto de la presente aceptando la misma bajo su exclusiva responsabilidad.----------

SEGUNDA: Esta Venta se realiza por el precio total y convenido de PESOS TREINTA MILLONES ($ 30.000.000), importe que será abonado de la siguiente manera: **1)** en este acto y a cuenta de precio el comprador entrega al vendedor la suma de Pesos Cinco millones ($ 5.000.000) en concepto de parte de pago, importe por el cual le otorga el mas formal recibo y carta de pago en forma; **2)** y el saldo restante, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES ($ 25.000.000), en Veinticinco (25) cuotas mensuales, iguales y



consecutivas de Pesos Un Millón ($ 1.000.000), cada una, las cuales serán abonadas del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del vendedor, las cuotas devengadas y no abonadas generaran una multa equivalente a lo que cobre el Banco del la Nación para sus operaciones a descubierto.----------

TERCERA: El Comprador recibe en este acto la posesión real, material y efectiva del bien objeto de la presente, conforme la estipulado en la cláusula Primera, y cuyo dominio se consolidara en su totalidad en la persona del nudo propietario por fallecimiento del usufructuario o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.----------

CUARTA: El Vendedor declara bajo las responsabilidades legales vigentes que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que el inmueble que por este acto enajena no se halla embargado, Hipotecado ni transferido, obligándose a responder por evicción, saneamiento y vicios redhibitorios de conformidad a derecho.----------

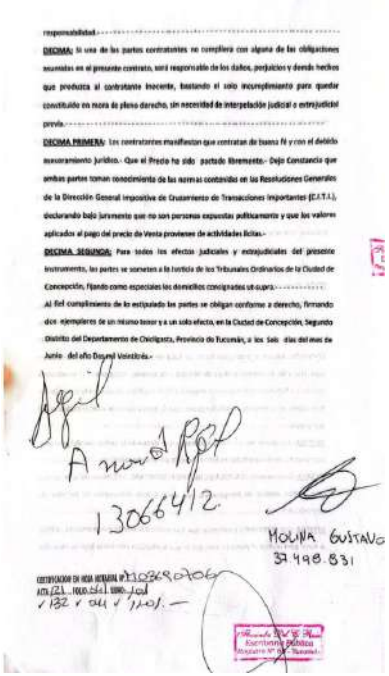
QUINTA: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmuebles vendido, sean estos nacionales, provinciales y / o municipales son por cuenta del comprador.-

SEXTA: Como consecuencia de la presente el vendedor subroga a favor del comprador todas las acciones y derechos que tiene y le corresponde sobre los inmuebles descripto, facultándolo a la vez para que este colocándose en su mismo lugar, grado y prelación ejercite en su oportunidad como legítimo dueño las acciones que mejor viere convenir.- El Comprador iniciara y proseguirá hasta su total terminación el Juicio de Información posesorio a fin de obtener el título de dominio a su nombre, obligándose el Vendedor a concurrir a Tribunales toda vez que lo requiera a fin de testificar en cuanto a la posesión del bien objeto de la presente, siendo los gastos que la misma ocasione a cargo exclusivo del comprador.----------

SEPTIMA: Los gastos de sellados y honorarios que demande la confección del presente instrumento, serán soportados en forma exclusiva por el Comprador.----------

OCTAVA: Se conviene la CLÁUSULA DE NO ARREPENTIMIENTO, en consecuencia, las partes sólo podrán exigirse su cumplimiento por darle a este instrumento el carácter de IRREVOCABLE.----------

NOVENA: Las contratantes manifiestan que han recibido el debido asesoramiento jurídico notarial para realizar el presente acto, por lo que lo efectúan esta venta bajo su exclusiva



responsabilidad.----------

DECIMA: Si una de las partes contratantes no cumpliera con alguna de las obligaciones asumidas en el presente contrato, será responsable de los daños, perjuicios y demás hechos que produzca al contratante inocente, bastando el solo incumplimiento para quedar constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa.----------

DECIMA PRIMERA: Las contratantes manifiestan que contratan de buena fé y con el debido asesoramiento jurídico.- Que el Precio ha sido pactado libremente.- Dejo Constancia que ambas partes toman conocimiento de las normas contenidas en las Resoluciones Generales de la Dirección General Impositiva de Cruzamiento de Transacciones Importantes (C.I.T.I.), declarando bajo Juramento que no son personas expuestas políticamente y que los valores aplicados al pago del precio de Venta provienen de actividades lícitas.-

DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente instrumento, las partes se someten a la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, fijando como especiales los domicilios consignados ut-supra.----------

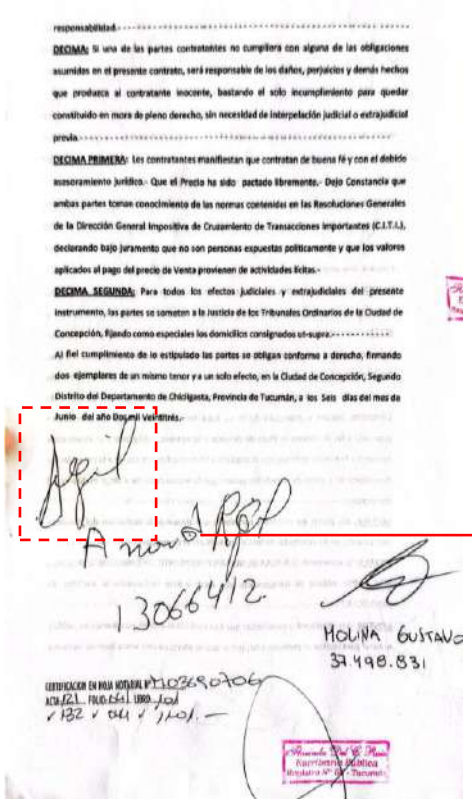
Al fiel cumplimiento de lo estipulado las partes se obligan conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los seis días del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés.-

13066412

MOLINA GUSTAVO
37.498.831

COPIA DIGITAL DE BOLETO DE COMPRA VENTA CELEBRADO ENTRE POR EL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ARMANDO RAMON GIL DNI Nº 13.066.412 Y EL CIUDADANO GUSTAVO MOLINA DNI Nº 37.498.831, CELEBRADO EL DIA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2023, BAJO PROTOCOLO NOTARIAL M 03690706 – ACTA 121 – FOLIO 041 – LIBRO 101 - ESCRIBANIA REGISTRO Nº 66, EN LA CIUDAD DE CONCEPCION DPTO. CHICLIGASTA PROV. DE TUCUMAN

DOCUMENTO Y FIRMA DE CARÁCTER DUBITADOS



responsabilidad.-

DECIMA: Si una de las partes contratantes no cumpliera con alguna de las obligaciones asumidas en el presente contrato, será responsable de los daños, perjuicios y demás hechos que produzca al contratante inocente, bastando el solo incumplimiento para quedar constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa.-

DECIMA PRIMERA: Los contratantes manifiestan que contratan de buena fé y con el debido asesoramiento jurídico.- Que el Precio ha sido pactado libremente.- Dejo Constancia que ambas partes toman conocimiento de las normas contenidas en las Resoluciones Generales de la Dirección General Impositiva de Cruzamiento de Transacciones Importantes (C.I.T.I.), declarando bajo juramento que no son personas expuestas políticamente y que los valores aplicados al pago del precio de Venta provienen de actividades lícitas.-

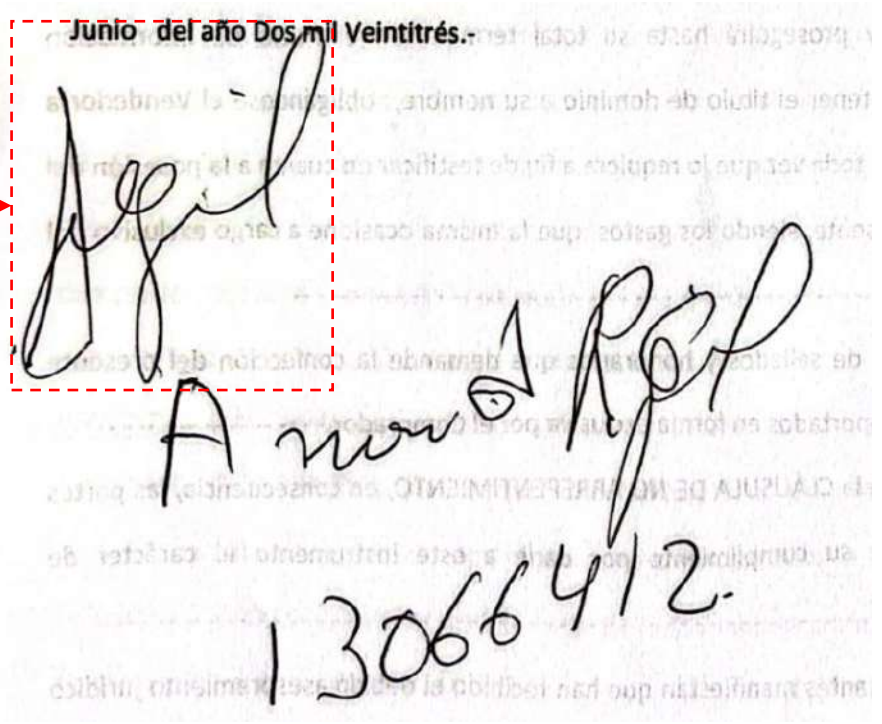
DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente instrumento, las partes se someten a la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, fijando como especiales los domicilios consignados ut-supra.-

A) fiel cumplimiento de lo estipulado las partes se obligan conforme a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Concepción, Segundo Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los Seis días del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés.-

13066412.

MOLINA GUSTAVO
37.498.831

CERTIFICACION EN HOJA NOTARIAL Nº M03690706
ACTA 121 FOLIO 041 LIBRO 101
v 132 v 041 v 101.-



Junio del año Dos mil Veintitrés.-

13066412.

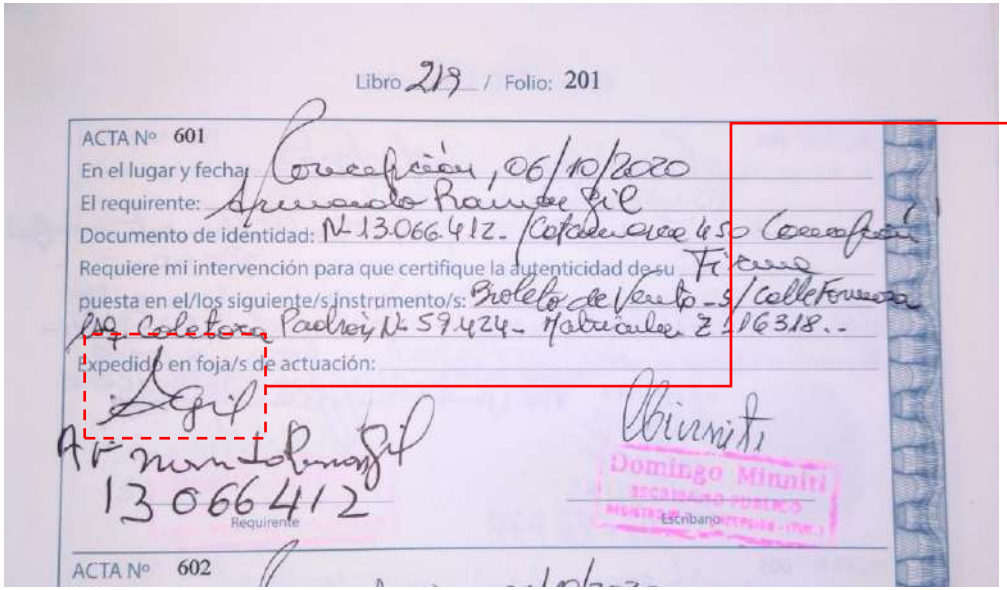
ULTIMA FOJA DE BOLETO DE COMPRA VENTA CELEBRADO ENTRE POR EL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ARMANDO RAMON GIL DNI Nº 13.066.412 Y EL CIUDADANO GUSTAVO MOLINA DNI Nº 37.498.831, CELEBRADO EL DIA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2023, BAJO PROTOCOLO NOTARIAL M 03690706 – ACTA 121 – FOLIO 041 – LIBRO 101 - ESCRIBANIA REGISTRO Nº 66, EN LA CIUDAD DE CONCEPCION DPTO. CHICLIGASTA PROV. DE TUCUMAN

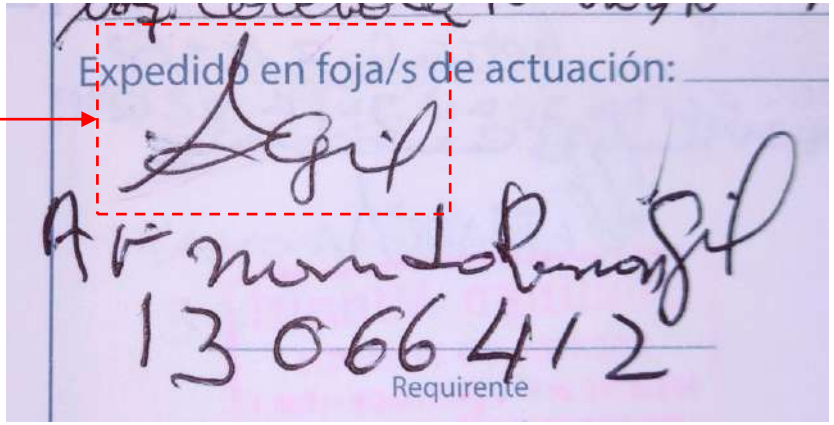
FIRMA DE CARÁCTER DUBITADA (CUESTIONADA)



Lic. Samaniego Gustavo Jorge A.

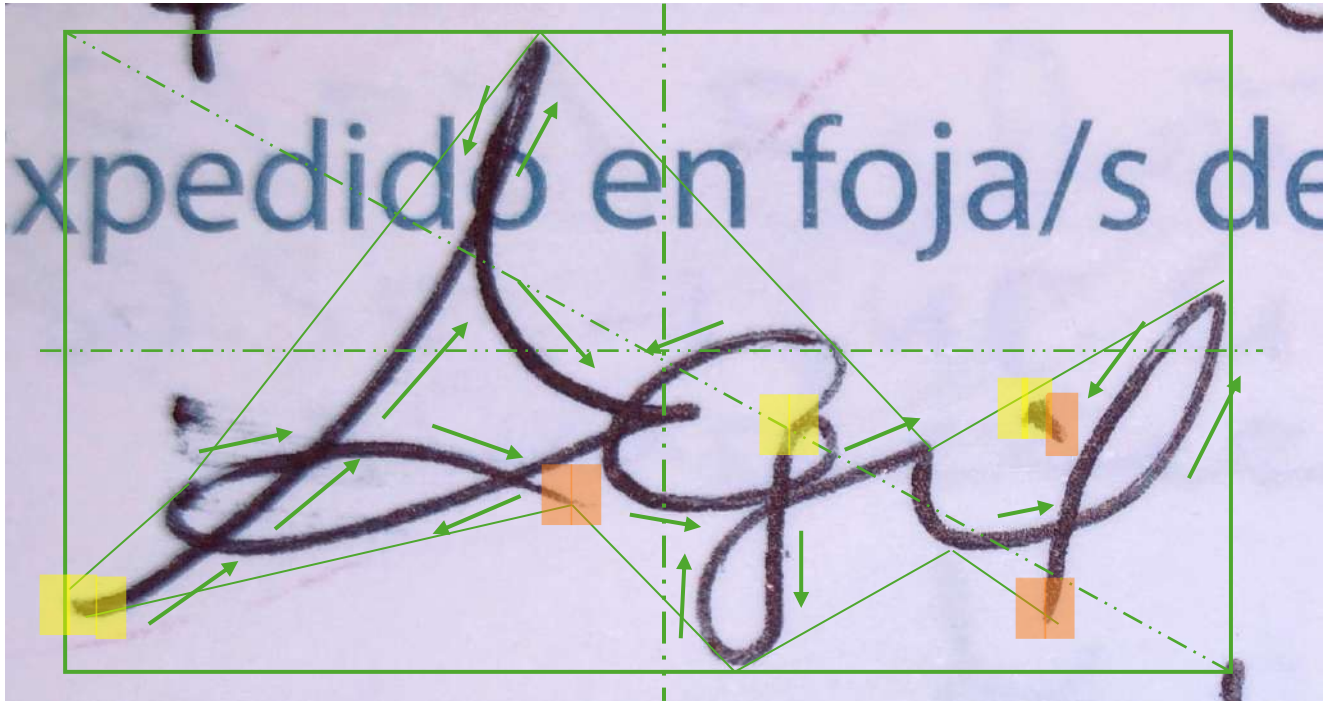
DOCUMENTO Y FIRMA DE CARÁCTER INDUBITADA





ACTUACION NOTARIAL DE CERTIFICACION DE FIRMA DE BOLETA DE VENTA ACTA Nº601 – LIBRO 219 – FOLIO 209, ESCRIBANIA MINNITI. CONFECCIONADO EL DIA 06/10/2020 EN LA CIUDAD DE CONCEPCION DPTO. CHICLIGASTA PROV. DE TUCUMAN. FIRAMADA POR EL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ARMANDO RAMON GIL DNI Nº 13.066.412

FIRMA DE CARÁCTER INDUBITADA (TESTIGO)



CAJA DE FIRMA

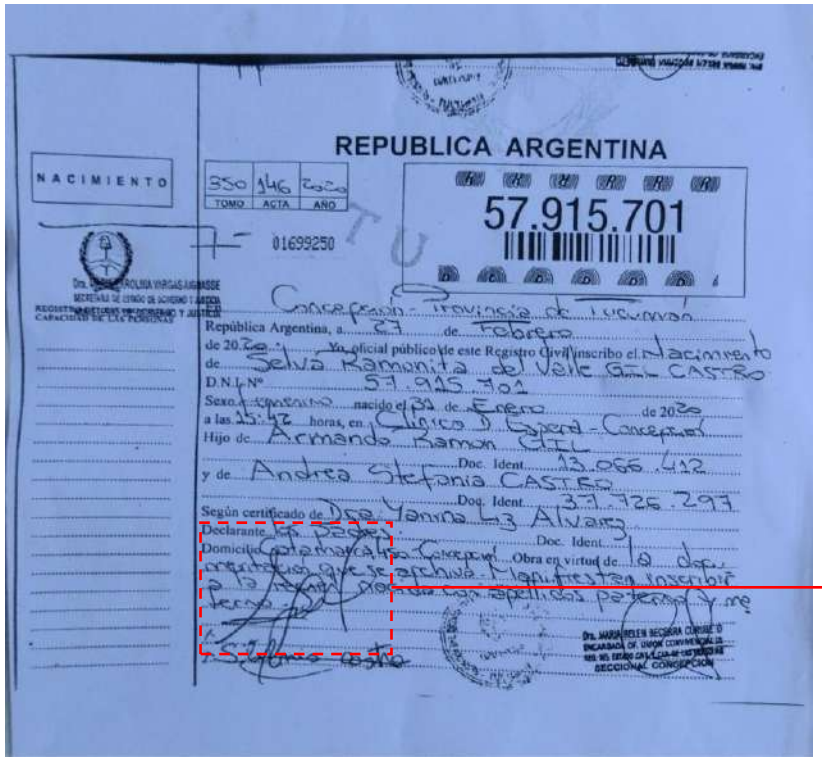
EJES DE CAJA DE FIRMA

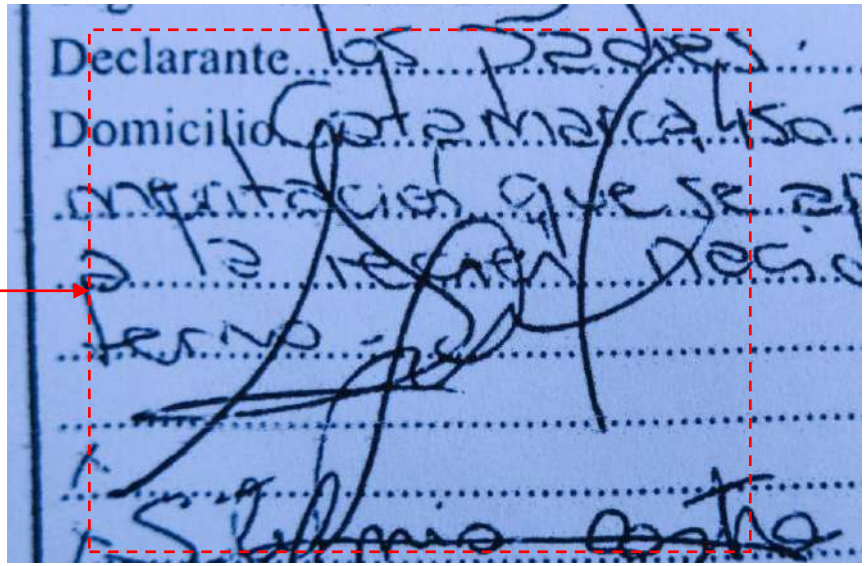
SENTIDO Y DIRECCION DE TRAZOS

TRAZO INICIAL

TRAZO FINAL

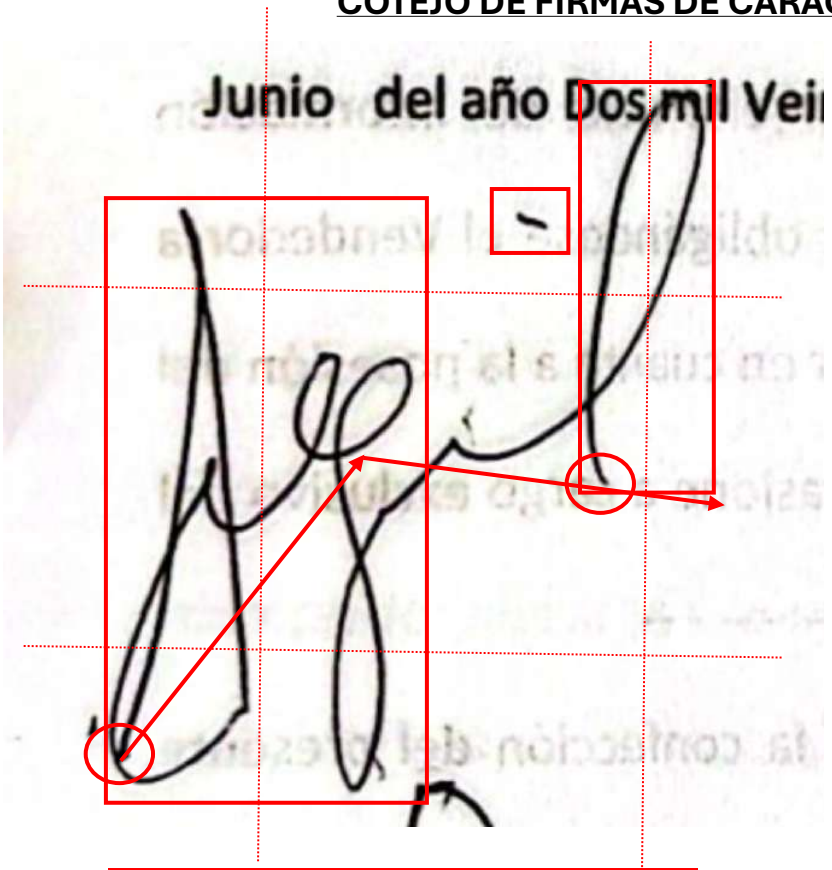
DOCUMENTO Y FIRMA DE CARÁCTER INDUBITADA 2



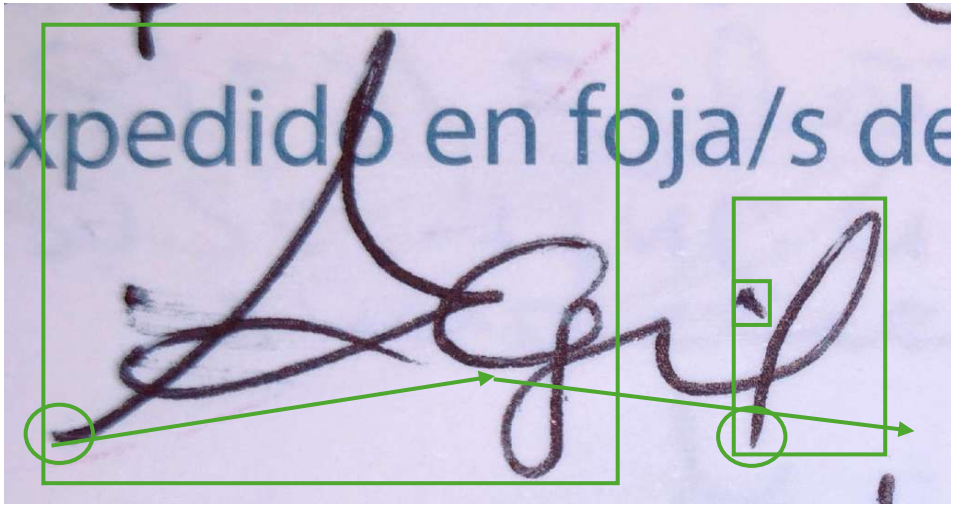


FIRMA DUBITADA 2) - FIRMA DEL CIUDADANO QUIEN EN VIDA SE LLAMARA ARMANDO RAMON GIL DNI Nº 13.066.412 OBRANTE EN COPIA DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO TOMO 350 – ACTA149 – AÑO 2020, DE LA CIUDADANA SELVA RAMONITA DEL VALLE GIL CASTRO DNI Nº 57.915.701

COTEJO DE FIRMAS DE CARÁCTER DUBITADA E INDUBITADA 1



FIRMA DE CARÁCTER DUBITADA



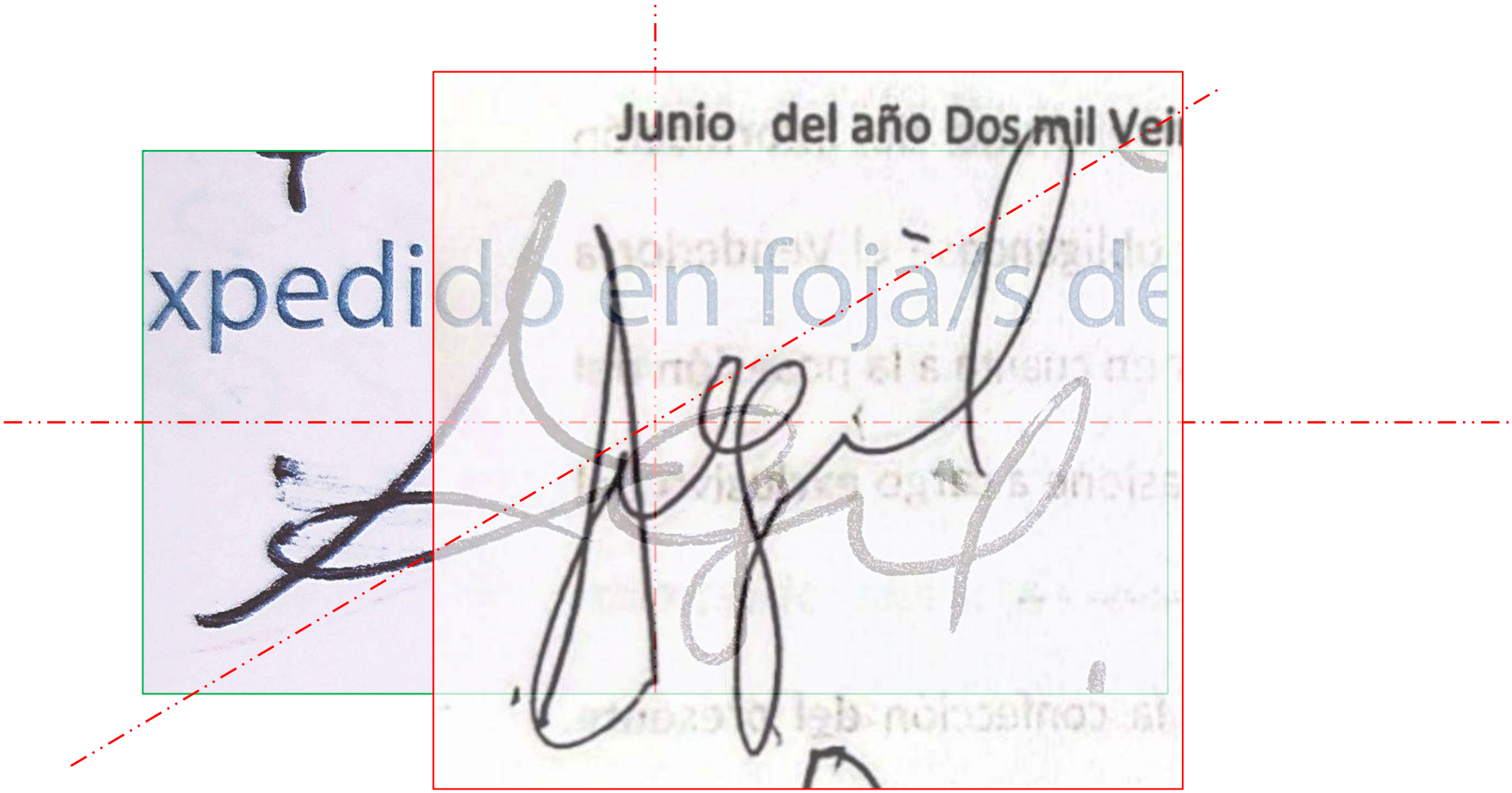
FIRMA DE CARÁCTER INDUBITADA (1)

TRZOS INICIALES Y FINALES

DIRECCION DE FIRMA

GESTOS GRAFICOS

COTEJO DE FIRMA DUBITADA E INDUBITADA (1) POR YUXTAPOSICION DE IMAGENES



Lic. Samaniego Gustavo Jorge A.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 992/24

H204801822974

Concepción, 05 de febrero de 2025

OFICIO JUDICIAL

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones I nom

AL SR. ENCARGADO DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
REGISTRO SECCIONAL CONCEPCIÓN - 2008446582923001
S / D

JUICIO: GIL RAMON ARMANDO s/ SUCESION - EXPTE N° 992/24.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA Y SUCESIONES N° 1**, del Centro Judicial Concepción, correo electrónico **geaf1cjc@justucuman.gov.ar**, a cargo de la Directora **Dra. MARIA FLORENCIA CONTRERAS**, Area de Sucesiones a cargo de los Coordinadores **DRA. DAIANA GUADALUPE RODRIGUEZ Y DR. SERGIO ARIEL PEDRAZA ,** tramitando la presente causa por ante el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Ira. Nominación del Centro Judicial Concepción, a cargo del Juez Titular, S.S. **Dr. JOSE RUBEN SALE,** se ha dispuesto librar el presente a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con el decreto dictado en el presente que a continuación se transcribe: "Concepción, 03 de febrero de 2025. **PROVEYENDO PRESENTACION DE GRACIELA BEATRIZ NAVARRO DE FECHA 30/12/2024**: **a.-** Tener presente lo manifestado. **b.- Al pedido de oficio:** Conforme lo peticionado, se dispone: **LIBRAR OFICIO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR - SECCIONAL CONCEPCIÓN**, a fin de que en el término de diez días proceda a remitir la documentación relativa a la venta del automotor marca "Ford EcoSport" inscripto bajo **Dominio AB702LJ** vendida en fecha 01/10/2022 por el causante **GIL RAMON ARMANDO - DNI: 13.066.412. c. - (...)".-** Fdo. Secretaría (art. 209 del C.P.C y C.T).

REDO LOPEZ
TITULAR
EL AUTOMOTOR
23001)-TUCUMAN

SALUDO A UD. ATTE.-

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=LOPEZ Miguel Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20175264400, Fecha:05/02/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar

SERGIO ARIEL PEDRAZA
Secretario

02
TRIPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CERTIFICADOS, INFORMES Y OTROS
(DEC. LEY 6582/58 Y SUS MODIFICACIONES)

Nº 40818735 *

RESERVADO PARA EL REGISTRO

INSTRUCCIONES
COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO: AB702LJ
Nº DE CHAPA PATENTE

"B" CARGO
CODIGO DE REGISTRO

"C" ARANCEL
Nº
$

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE, NO MARCAR MAS DE UNO.

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MAS DE UNA SOLICITUD.

1	**ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES.** *PODRAN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO.- COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*
2	**LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES.** *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION.- COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*
3	**ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL.** *PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL.- COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*
4	**LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL.** *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION.- COMPLETAR EL RUBRO "H". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*
5	**CERTIFICADO DE ESTADO DE DOMINIO, BLOQUEA EL DOMINIO POR QUINCE (15) DIAS HABILES.** *PODRAN SOLICITARLO: a) EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS; b) AUTORIDAD JUDICIAL.*
6	**INFORME DE ESTADO DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO.** *PODRAN SOLICITARLO: a) EL TITULAR O EX-TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS; b) AUTORIDAD JUDICIAL; c) ADMINISTRADOR; d) QUIEN ACREDITE INTERES LEGITIMO CONSIGNAR EN EL RUBRO "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE Y MOTIVO DEL PEDIDO.*
7	**ANOTACION DE COMUNICACIONES DE SINIESTROS QUE FORMULEN LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS.**
8	**ANOTACION DE COMUNICACIONES QUE FORMULEN LAS AUTORIDADES POLICIALES.**
9	**CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA.** *PODRAN SOLICITARLO: a) EL TITULAR O EX-TITULAR DEL VEHICULO. EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINOS. b) AUTORIDAD JUDICIAL.*
10	**DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE VEHICULO.** *PODRAN SOLICITARLO: LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.*
11	**DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE MOTOR.** *PODRAN SOLICITARLO: LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.*
12	**DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE CARROCERIA Y/O CHASIS.** *EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS CONTEMPLADOS POR LAS NORMAS VIGENTES. PODRAN SOLICITARLO LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.*
13	**DUPLICADO DE CERTIFICADO DE DENUNCIA DE ROBO O HURTO.** *PODRAN SOLICITARLO: LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.*
14	**DUPLICADO DE CERTIFICADO DE COMUNICACION DE RECUPERO.** *PODRAN SOLICITARLO LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR Y LAS CIAS. ASEGURADORAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS.*
15	**ASIGNACION CODIFICACION DE IDENTIFICACION MOTOR Y/O CHASIS.** *CONSIGNAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO DEL PEDIDO Y PARTE A GRABAR.*
16	**DUPLICADO DE TITULO.** *LA SOLICITUD TIPO DEBE SER EXPEDIDA POR EL REGISTRO, SALVO QUE SE PRESENTE CONJUNTAMENTE CON UNA TRANSFERENCIA.*
17	**DUPLICADO DE CEDULA, RENOVACION O CEDULA ADICIONAL.** *INDICAR EN "E" EL TIPO DE TRAMITE. EN TRAMITE DE DUPLICADO LA SOLICITUD DEBERA SER EXPEDIDA POR EL REGISTRO.*
18	**CAMBIO DE USO.** *CONSIGNAR EN "E" EL NUEVO USO.*
19	**CERTIFICADO DE OTRAS CONSTANCIAS REGISTRALES.** *INDICAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE. MOTIVO DEL PEDIDO Y CONSTANCIA REQUERIDA.*
20	**OTROS TRAMITES.** *CONSIGNAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE. MOTIVO Y REQUERIMIENTO.*

17 FEB 2025

DRA. NAVARRO GRACIELA B.
ABOGADA

COMPLETAR SOLO EN TRAMITES QUE LO REQUIERAN.

"E" DECLARACIONES:

Solicito Fotocopia de Constancia registral.

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO.

"F" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

SERGIO RAUL PEDRAZA
Secretario
OCEAFS Nº 1
CJC - Tucumán

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE.

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: [1] D.N.I. [2] L.E. [3] L.C.

EXTRANJEROS: [4] D.N.I. [5] C.I. [6] PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO

AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

CERTIFICACION DE FIRMA, SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO, EXCEPTO PARA TRAMITES Nºs. 1, 2, 3, 4, 7 Y 8

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"G" RESERVADO PARA EL TRAMITE DE VERIFICACION

EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITES [15] Y [16]

AUTOMOTOR VERIFICADO SIN OBSERVACION

LUGAR Y FECHA

SELLO Y FIRMA

"H" VEHICULO

DOMINIO *(Nº DE CHAPA PATENTE)*
MARCA
TIPO
MODELO
MARCA MOTOR
NUMERO MOTOR
MARCA CHASIS
NUMERO CHASIS

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deban probar".

"Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia".

TRIPLICADO

"I"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA — DIA | MES | AÑO

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA — DIA | MES | AÑO

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: 1 D.N.I. | 2 L.E. | 3 L.C.

EXTRANJEROS: 4 D.N.I. | 5 C.I. | 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO | AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION | FECHA DE INSC. O CREACION

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO DEL CONYUGE COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS: COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO O DOCUMENTO DE CREACION.

ENTES JURIDICOS

CONSTANCIAS REGISTRALES SOBRE EL ESTADO DE DOMINIO

"J" IDENTIFICACION DEL TITULAR

, %

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION

CALLE - Nº - PISO - DEPTO.

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: 1 D.N.I. | 2 L.E. | 3 L.C.

EXTRANJEROS: 4 D.N.I. | 5 C.I. | 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO | AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO — DIA | MES | AÑO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

1 SOLTERO | 2 CASADO | 3 VIUDO | 4 DIVORC. | NUPCIA Nº

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION | FECHA DE INSC. O CREACION

"K" IDENTIFICACION DEL CONDOMINO

, %

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION

CALLE - Nº - PISO - DEPTO.

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: 1 D.N.I. | 2 L.E. | 3 L.C.

EXTRANJEROS: 4 D.N.I. | 5 C.I. | 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO | AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO — DIA | MES | AÑO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

1 SOLTERO | 2 CASADO | 3 VIUDO | 4 DIVORC. | NUPCIA Nº

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION | FECHA DE INSC. O CREACION

UNICAMENTE PARA SER COMPLETADO POR EL REGISTRO.

EL REGISTRO INFORMARA LOS PRIMEROS DOS CONDOMINOS EN ESTE FORMULARIO, LOS SIGUIENTES EN OTRO IGUAL Y ASI SUCESIVAMENTE.

17 FEB

"L" AFECTACIONES PERSONALES O AL DOMINIO, POSESION O USO DEL VEHICULO Y CONSTANCIAS VARIAS

UNICAMENTE PARA SER COMPLETADO POR EL REGISTRO.

APELLIDO Y NOMBRES DEL VENDEDOR

FECHA DE LA TRANSFERENCIA

UNICAMENTE PARA CERTIFICADOS DE TRANSFERENCIA.

Nº RPA MOTOR ASIGNADO | Nº RPA CHASIS ASIGNADO

ASIGNACION RPA.

"M" OBSERVACIONES

TACHAR INDEFECTIBLEMENTE LOS ESPACIOS NO UTILIZADOS.

"N" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SE ORDENA PROCEDA A DAR CURSO AL MISMO.

REG. CONCEPCION - TUC. — LUGAR

17 DIA | FEB MES | 2025 AÑO — FECHA

Dr. MANUEL ALFREDO VAZQUEZ
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECC. CONCEPCION (72303) - TUCUMAN
FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

RESERVADO PARA EL REGISTRO.

"O" AUTORIZO A — TIPO DE DOCUMENTO Y Nº

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION

FIRMA DEL AUTORIZANTE

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE. SI SE CERTIFICA POR SEPARADO EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO.

Sr. Vendedor: Recuerde que es responsable por los daños que cause el automotor, hasta tanto se inscriba la transferencia en el Registro o, en su defecto, Ud. formule una denuncia de venta (Solicitud Tipo "11"), que operará la prohibición de circular del vehículo y su pedido de secuestro (Decreto-Ley Nº 6582/58, artículo 27 (t.o. Decreto Nº 1114/97)).

08

ORIGINAL
LEGAJO "B"

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CONTRATO DE TRANSFERENCIA - INSCRIPCION DE DOMINIO

(DEC. LEY 6582/58 Y SUS MODIFICACIONES)

Nº 47414376 *

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"A" Tucumán, 11/10/2022
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO

$2.000.000
PRECIO DE COMPRA (EN CASO DE CESION, SUCESION, PREMIO, ETC. ESCRIBIR EL CONCEPTO)

AB 702 LJ
DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE)

"B" CARGO 9.2P
CODIGO DE REGISTRO 15001

"C" ARANCEL Nº 11585
$11.417,2 + 2.066 = 13.483,40

"D" COMPRADOR O ADQUIRENTE

SU DOMICILIO FIJARA EL LUGAR DE RADICACION DEL VEHICULO

100,00 %

Gomez Marcelo Ariel
APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION

Argentino - Masculino

E-MAIL: fernandeztitulos@gmail.com

TELEFONO: No posee

Sobre Ruta 327 Km 14 - La Tuna
DOMICILIO LEGAL - CALLE

NUMERO — PISO — DEP — CODIGO POSTAL: 4149

Santa Cruz
LOCALIDAD O C.A.B.A.

Simoca — Tucumán
PARTIDO O DEPARTAMENTO — PROVINCIA

Sobre Ruta 327 Km 14 - La Tuna
DOMICILIO REAL - CALLE

NUMERO — PISO — DEP — CODIGO POSTAL: 4149

Santa Cruz
LOCALIDAD O C.A.B.A.

Simoca — Tucumán
PARTIDO O DEPARTAMENTO — PROVINCIA

PROFESION, OFICIO O ACT. PPAL.: Emp. Privado

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: [X] 1 D.N.I. — 2 L.E. — 3 L.C.
EXTRANJEROS: 4 D.N.I. — 5 C.I. — 6 PASAP.

22.557.732 — P.N.P.
Nº DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

CUIT. - CUIL. - CDI.: 20-22557732-4

LUGAR DE NACIMIENTO: Tucumán

FECHA DE NACIMIENTO: 13 DIA — 03 MES — 73 AÑO

MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA: [X] 1 SOLTERO — 2 CASADO — 3 VIUDO — 4 DIVORC — NUPCIA Nº

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

DIA — MES — AÑO

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSCRIPCION O CREACION

CBTA: 3450289148385 9

"E" CONDOMINO EN LA COMPRA O ADQUISICION

(COMPLETAR SOLAMENTE SI HAY CONDOMINOS EN LA COMPRA O ADQUISICION)

____ %

APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION

E-MAIL:

TELEFONO:

DOMICILIO LEGAL - CALLE

NUMERO — PISO — DEP — CODIGO POSTAL

LOCALIDAD O C.A.B.A.

PARTIDO O DEPARTAMENTO — PROVINCIA

DOMICILIO REAL - CALLE

NUMERO — PISO — DEP — CODIGO POSTAL

LOCALIDAD O C.A.B.A.

PARTIDO O DEPARTAMENTO — PROVINCIA

PROFESION, OFICIO O ACT. PPAL.:

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: 1 D.N.I. — 2 L.E. — 3 L.C.
EXTRANJEROS: 4 D.N.I. — 5 C.I. — 6 PASAP.

Nº DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

CUIT. - CUIL. - CDI.:

LUGAR DE NACIMIENTO:

FECHA DE NACIMIENTO: DIA — MES — AÑO

MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA: 1 SOLTERO — 2 CASADO — 3 VIUDO — 4 DIVORC

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

DIA — MES — AÑO

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSCRIPCION O CREACION

CBTA:

OPTA 1 SI — 2 NO
ART. 11 DEC. LEY 6582/58

COPIA FIEL

Dr. MANUEL ALFREDO LOPEZ
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECC. CONCEPCION (23001)-TUCUMAN

"F" VEHICULO QUE SE TRANSFIERE

DOMINIO (Nº DE CHAPA O PATENTE): AB 702 LJ
MARCA: Ford
TIPO: Rural 5 Puertas
MODELO: Ecosport Freestyle 1.6L MT — USO: Privado

MARCA MOTOR: Ford
Nº DE MOTOR: MVJAH86563 15
MARCA DE CHASIS: Ford
Nº DE CHASIS: 9BFZB55N7H8656315

"H" DEUDAS Y GRAVAMENES DECLARADOS POR EL VENDEDOR

LOS VENDEDORES O TRANSMITENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO (ARTS. 173 Y 293 DEL CODIGO PENAL) QUE EL VEHICULO AFECTADO AL TRAMITE, NO RECONOCE DEUDAS, GRAVAMENES, NI OTRA/S PRENDA/S CON REGISTRO QUE LA/S QUE SE DECLARAN SEGUIDAMENTE Y DE LAS QUE LOS COMPRADORES SE HACEN CARGO CON LA SIGUIENTE TRANSFERENCIA

FECHA DE INSCRIPCION	IMPORTE	ACREEDOR

ANULAR LOS ESPACIOS SI NO EXISTE PRENDA

*Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciese incorporar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas

"I" VENDEDOR O TRANSMITENTE

100 % PORCENTAJE DEL VEHICULO QUE VENDE O TRANSMITE

Gil, Armando Ramón

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL VENDEDOR
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ESTADO CIVIL DEL VENDEDOR: [1 X] SOLTERO [2] CASADO [3] VIUDO [4] DIVORC. [] NUPCIA Nº

FIRMA

VENDEDOR O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: [1 X] D.N.I. [2] L.E. [3] L.C.
EXTRANJEROS: [4] D.N.I. [5] C.I. [6] PASAP.

13.066.412 — R.N.P.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

Nº 032 98130

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE DEL VENDEDOR O TRANSMITENTE

FIRMA

CONYUGE O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO DEL CONYUGE
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: [1] D.N.I. [2] L.E. [3] L.C.
EXTRANJEROS: [4] D.N.I. [5] C.I. [6] PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"J" CONDOMINO EN LA VENTA O TRANSMISION

COMPLETAR SOLAMENTE SI HAY CONDOMINOS EN LA VENTA O TRANSMISION

_____ % PORCENTAJE DEL VEHICULO QUE VENDE O TRANSMITE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL VENDEDOR
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ESTADO CIVIL DEL VENDEDOR: [1] SOLTERO [2] CASADO [3] VIUDO [4] DIVORC. [] NUPCIA Nº

FIRMA

CONDOMINO O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: [1] D.N.I. [2] L.E. [3] L.C.
EXTRANJEROS: [4] D.N.I. [5] C.I. [6] PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE DEL CONDOMINO DEL VENDEDOR O TRANSMITENTE

FIRMA

CONYUGE O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO DEL CONYUGE
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: [1] D.N.I. [2] L.E. [3] L.C.
EXTRANJEROS: [4] D.N.I. [5] C.I. [6] PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

VENDEDOR/ES O TRANSMITENTES O SUS APODERADOS.
LOS PRIMEROS DOS VENDEDORES FIRMARAN ESTE FORMULARIO. LOS SIGUIENTES OTRO IGUAL Y ASI SUCESIVAMENTE.
EL/LOS APELLIDOS Y NOMBRES O DENOMINACION/ES DEL/LOS VENDEDOR/ES PUEDEN ABREVIARSE.

COMPLETAR SOLAMENTE SI HAY APODERADO/S DEL/DE LOS VENDEDOR/ES.

CERTIFICACION DE FIRMA. SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO.

CONYUGE/S O SU/S APODERADO/S (CONSENTIMIENTO ART. 1277 CODIGO CIVIL)

COMPLETAR SOLAMENTE SI HAY APODERADO/S DEL/DE LOS CONYUGE/S.

CERTIFICACION DE FIRMA. SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO.

"K" COMPRADOR O ADQUIRENTE

FIRMA

COMPRADOR O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: [1] D.N.I. [2] L.E. [3] L.C.
EXTRANJEROS: [4] D.N.I. [5] C.I. [6] PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

Nº

"L" CONDOMINO EN LA COMPRA O ADQUISICION

COMPLETAR SOLAMENTE SI HAY CONDOMINOS EN LA COMPRA O ADQUISICION

FIRMA

CONDOMINO O SU APODERADO

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO
(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: [1] D.N.I. [2] L.E. [3] L.C.
EXTRANJEROS: [4] D.N.I. [5] C.I. [6] PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

COMPRADOR/ES O ADQUIRENTE/S O SU/S APODERADOS.

COMPLETAR SOLAMENTE SI HAY APODERADO/S DEL/DE LOS COMPRADOR/ES O ADQUIRENTES.

CERTIFICACION DE FIRMA. SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO.

"M" OBSERVACIONES

TACHAR INDEFECTIBLEMENTE LOS ESPACIOS NO UTILIZADOS.

"N" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD, PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

REG. CONCEPCION - TUC.

LUGAR

15 DIC 2023

DIA MES AÑO

FECHA

DR. MANUEL ALFREDO LÓPEZ
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECC. CONCEPCION (23001) - TUCUMAN

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

RESERVADO PARA EL REGISTRO.

"O" AUTORIZO A _____

TIPO DE DOCUMENTO Y Nº _____

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION

FIRMA DEL AUTORIZADO

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE.

RECIBI TITULO Y CEDULA DE IDENTIFICACION

COPIA FIEL ORIGINAL

Dr. MANUEL ALFREDO LÓPEZ
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SECC. CONCEPCION (23001) - TUCUMAN

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN

ACTUACION NOTARIAL PARA
CERTIFICACION DE FIRMAS

M 03248130
CE TR DO CU OC UN TR CE

AL DEL AUTOMOTOR
001
MAN
CONCEPCION
0100[illegible]248130

En mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, ADSCRIPTA al REGISTRO SESENTA Y SIETE y en uso de las atribuciones, deberes y facultades que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes. **CERTIFICO**: PRIMERO: Que las firmas que anteceden y obran, en el documento al cual se anexa el presente han sido puestas y ratificadas en mi presencia por ARMANDO RAMON GIL. DNI. 13.066.412, LAUREANO ROMANO, DNI. 44.118.615 y MARCELO ARIEL GOMEZ, DNI. 22.557.732, personas identificadas Según DNI, que exhiben Art. 306 inc. a respectivamente del CC y C de la Nación. SEGUNDO: Los requirentes nombrados en primer y tercer termino manifiestan actuar: a título PERSONAL y el nombrado en segundo término a titulo de Testigo a Ruego de Armanod Ramon Gil, por encontrarse incapacitado en razón de encontrarse no vidente . TERCERO: Que el requerimiento de certificación de firmas de ARMANDO RAMON GIL ha quedado formalizado mediante Acta N° 390, Folio N° 130, LAUREANO ROMANO ha quedado formalizado mediante Acta N° 391 Folio N° 131, ambas con fecha 07/06/2022 del Libro 07 de requerimientos para Certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales y el Señor MARCELO ARIEL GOMEZ, ha quedado formalizado mediante Acta N° 373 Folio N° 125 con fecha 01/10/2022 del Libro 08 de requerimientos para Certificaciones de autenticidad de firmas e impresiones digitales . CUARTO: CORRESPONDE a Formulario 08 n° 47414376, dominio: AB702LJ. Se expide en Concepción, Chicligasta, Tucumán, el día 11/10/2022. Sellado por deposito. -

FEB 2025

ALFREDO LÓPEZ
DO TITULAR
AL DEL AUTOMOTOR
ON (23001)-TUCUMAN

NOTARIA
cación de Firmas
03248130

COPIA FIEL

Dr. MANUEL ALFREDO LÓPEZ
ENCARGADO TITULAR
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
SEC. CONCEPCIÓN (23001)-TUCUMAN

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN

ACTUACION NOTARIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

M 03248130
CE TR DO CU OC UN TR CE

Dejo constancia que se explicó a las partes el contenido del acto habiendo entendido y manifestando plena conformidad del presente acto. Concepcion, Tucuman 14/12/2023.

REGISTRO NACIONAL DE
-2300
TUCUM
SECCIONAL CONC

17 Ft

Dr. MANUEL ALI
ENCARGAD
REGISTRO NACIONAL
SECC. CONCEPCIÓN

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

Avenida N. Avellaneda 205 - T4000HXC San Miguel de Tucumán

SR./SRES. GIL CRISTIAN RAMON

DOMICILIO POSTAL Ruta 38 Bo Sarmiento Esquina Tierra Del Fuego - CONCEPCION

SERVICIO	TOTAL FACTURA	SALDO ANTERIOR	TOTAL A PAGAR	Vencimiento
290537	5.910,00		5.910,00	26/09/2022

Período	Medidor Número	Distrito	Tarifa	Lectura x
05/2022	8546850	370	T1G	1,00

Categoría IVA: NC — CUIT: 27509955

DOMICILIO SUMINISTRO: Ruta 38 Bo Sarmiento Esquina Tierra del Fuego — CONCEPCION

Z: 1226 M:6 L:3

Fecha de Corte del Suministro: 17/10/2022

Vto. Próx. Factura: 15/11/2022

Fecha Emisión: 12/09/2022

Factura Número: 0097-58441708

DETALLE DE CONSUMOS DE ENERGÍA

	ACTIVA kWh	REACTIVA kWArh
EST. ANTERIOR	17.622	
EST. ACTUAL	17.622	
CONSUMO	0 kWh	
FECHA LEC. ANT.	04/07/2022	
FECHA LEC. ACT.	05/09/2022	

FACTOR DE POT.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO kWh

B5:52	B6:6	B1:0	B2:0	B3:0	B4:0

(B=Bimestral) **Cod.Parc. Sinelco/Link: 860290537

ENERGÍA ELÉCTRICA

CONCEPTO	IMPORTE
Cargo Uso de Red (T1-0-300 kWh/Bim	2.500,78
Ajuste Resol. ERSEPT 475-22	-104,73
Sub-Total	**2.396,05**

Consumo Promedio 6 kWh (Últ.12 meses, sin Cons.0)

OTROS CONCEPTOS

CONCEPTO	IMPORTE
ResE SEPT645/20 Inv Oblig Dist	187,82
Res[illegible] SEPT709/15 Inv Oblig Tjas	0,00
Aport[illegible] S-Resol. N° 463 Inf.	2,68

IMPUESTOS Y TASAS

CONCEPTO	IMPORTE
Imp. Nac. Ley 25.413	33,28
ORD.MUN 1863	359,41
TIC. Art. 65 Ley 6808	38,75
IVA No Categorizado 27%	709,11
Prorrateo A. Público	1.723,58
Percep. No Categ. RG 2[illegible] 3%	450,26
Neto de Redondeo	2,56
Total	**5.910,00**

(2) CLIENTE

DESCRIPCIÓN DE DEUDA

FACTURA	VENCIMIENTO	TOTAL

Estimado Cliente, su Servicio registra Deuda por Períodos Vencidos a la fecha: $21600.00
No Incluye Tasas de Rehabilitación y Recargos

REC. (IVA) DEL PERÍODO PAGO FUERA DE TÉRMINO

HASTA	10 días	88,65
HASTA	20 días	177,30
Abonado a Partir de		Banco
HASTA		17/10/2022

IVA R.I. - CUIT 30-65865053-7 - BRUTOS 345.530
INICIO DE ACTIVIDADES: 01/01/1993

INFORMACIÓN AL CLIENTE

Comprobante Liquidación Servicios Públicos R (Código 18)
C.E.S.P. Nº 33362004222454 Fecha de Vto. 14/09/2022
IVA no puede computarse como crédito fiscal

Consumo Promedio 6 kWh (Últ.12 meses, sin Cons.0)

Valor Agregado Distribución 2.583,37

Sr.Cliente la variación del consumo facturado respecto del período anterior es un 0%
y respecto igual período del año anterior es un -100%

EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.

Factura Número	Período
0097-58441708	05/2022

Servicio	Vencimiento
290537	26/09/2022

Distrito			Medidor
370	811	14000	8546850

TOTAL FACTURA	5.910,00
SALDO ANTERIOR	
TOTAL A PAGAR	5.910,00

0100584417080059100022706

(1) BANCO

CALIDAD CERTIFICADA

Management System ISO 9001:2015

TÜV CERTIFIED

Certificación conforme a la Norma ISO 9001:2015 en los procesos de: **Toma de lectura, facturación, impresión y entrega de facturas**

CUIDÁ LA ENERGÍA
CUIDÁ EL MEDIO AMBIENTE

ADHERITE A
FACTURA DIGITAL
Escaneando el código QR



CONCEPTOS FACTURADOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CLIENTES DE PEQUEÑA DEMANDA
RÉGIMEN TARIFARIO 2020 - 2025

Se aplica a todos los clientes cuya demanda máxima de potencia no sea superior a 10 kW

CARGO DE ENERGÍA: Corresponde a los costos de generación y transporte, que son ajenos a la Distribuidora, los cuales se denominan Abastecimiento y Transporte.

CARGO USO DE RED: Refleja el costo de distribución de la energía eléctrica correspondiente al servicio que brinda EDET S.A., es decir a la capacidad de las redes eléctricas de distribución para que la energía llegue a nuestros hogares. El Cargo Uso de Red se aplica según el consumo de energía promedio (kWh) de los últimos 12 meses, incluyendo el actual para clientes mensuales, o de los últimos 6 periodos incluyendo el actual para clientes bimestrales, con consumos mayores a 0 kWh.

CATEGORÍAS APLICADAS AL CARGO USO DE RED SEGÚN TU TARIFA

Consumo en kWh/mes ó kWh/bimestre		
CATEGORÍA	Tarifa T1-R	Tarifa T1-RC / Tarifa T1-G
1	CONSUMO ES IGUAL O INFERIOR A 150 kWh/mes ó 300 kWh/bim	CONSUMO ES IGUAL O INFERIOR A 150 kWh/mes ó 300 kWh/bim
2	CONSUMO ES ENTRE 151 y 250 kWh/mes ó 301 y 500 kWh/bim	CONSUMO ES ENTRE 151 y 300 kWh/mes ó 301 y 600 kWa/bim
3	CONSUMO ES ENTRE 251 y 550 kWh/mes ó 501 y 1100 kWh/bim	CONSUMO ES ENTRE 301 y 1000 kWh/mes ó 601 y 2000 kWh/bim
4	CONSUMO ES SUPERIOR A 550 kWh/mes ó 1100 kWh/bim	CONSUMO ES SUPERIOR A 1000 kWh/mes ó 2000 kWh/bim

*En la sección **Energía Eléctrica** de su factura, identifique en qué categoría se encuentra, ya que de ello dependerá el importe del Cargo Uso de Red*

CARGO POR CONSUMO EN EXCESO: Con la intención de estimular un uso eficiente y racional de la energía eléctrica, se adiciona un cargo si hay un consumo por encima de 750 kWh por mes. *No se aplica para la Tarifa Social Eléctrica*

IMPUESTOS Y TASAS: Representa el IVA (Impuesto al Valor Agregado), Tasas Nacionales, Provinciales y Municipales.

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Aplique su atención, mencione **EL NÚMERO DE SERVICIO**

Evite Recargos. Controle su **FACTOR DE POTENCIA**

Si algún artefacto de su propiedad sufrió algún daño debido a un inconveniente en la prestación del servicio, puede interponer reclamo dentro de los cuarenta y cinco (45) días de acaecido el hecho.

Está prohibido intervenir en las redes eléctricas. ***El hurto de energía está penado por ley y nos perjudica a todos.*** Denuncie en nuestros canales de contacto.

LUGARES Y MEDIOS DE PAGO

CENTROS DE PAGO EXTERNOS

ENTIDADES BANCARIAS

rapipago · Pago Fácil · Banco Nación · Macro · BSE · CIPA

*RAPIPAGO

*PUEDE PAGAR INDICANDO SÓLO EL NÚMERO DE SERVICIO (SIN FACTURA)

MEDIOS ELECTRÓNICOS

EDET PAGO ONLINE www.edetsa.com · PagoMisCuentas www.pagomiscuentas.com · mercadopago www.mercadopago.com.ar · Red Link · Banelco

SUCURSALES EDET

En toda la Provincia

Luego de la fecha de corte de suministro, las facturas sólo podrán ser abonadas en Rapipago, a través de www.edetsa.com o en las sucursales de EDET

EDET S.A. no realiza cobranzas a domicilio

Los pagos fuera de término originan Recargos Punitorios que serán incluidos en la siguiente factura

10 DÍAS DE MORA ▸ 1,5% DE RECARGO
20 DÍAS DE MORA ▸ 3% DE RECARGO
30 DÍAS DE MORA ▸ 5% DE RECARGO

* Transcurridos veinte (20) días del vencimiento, la deuda dará lugar a la suspensión del servicio, debiendose abonar la **Tasa de Rehabilitación**, efectivizada o no la respectiva suspensión.

* La Baja del Suministro con el retiro del medidor se emitirá el día treinta (30) posterior al vencimiento, debiendo el Cliente efectuar los trámites de una nueva conexión para la restitución del Servicio.

Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240

CANALES DE CONTACTO

www.edetsa.com
¡Gestione su servicio desde cualquier lugar, a través de nuestra web!

0810-777-1234 EDET a su Servicio

381-330-4088 WhatsApp

OVE Asistente Virtual · SMS 50136 · EDET GO

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE RENTAS - 25 de Mayo esq. Italia

GIL, CRISTIAN RAMON
DR MIGUEL PUJADAS 512
SARMIENTO
CONCEPCION (Tucumán)
TUCUMÁN

Act.Ppal.:(524990) Venta al

RECIBO
Nº 21667
13/6/2024

SDO 00439407 Cta.Nº 20539 NOTIFICACION POSICION MENSUAL - 01 de 01 - NOTIFICACIONES - Cuota 1	5,00
SDO 00581144 Cta.Nº 20539 NOTIFICACION POSICION MENSUAL - 01 de 01 - NOTIFICACIONES - Cuota 1	5,00
CED 00627711 Cta.Nº 20539 (IB) TEM MAYO 2024 05 de 12 - Cuota 5 -	2000,00

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN 02 18 JUN 2024 02 C A J A MARIA ELVIRA [illegible]

DOS MIL DIEZ CON 0 CENTAVOS

Total: **2010,00**

Forma de Pago:
Efectivo.,Fec:13/6/2024 ,Imp: $ 2010,00

Bonificaciones: $ 0,00

Para Contribuyente

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

T.E.M.

Tributo Económico Municipal

DECLARACIÓN JURADA DE T.E.M.

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº PADRÓN	CTA Nº
Gil CRISTIAN RAMON	8055	20539
CALLE	**Nº**	**LOCALIDAD**
Tierra del Fuego.	800	Concepción
NOMBRE DE FANTASÍA	**C.U.I.T**	
	27509955	

COD. ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO IMPONIBLE	ALIC.	TRIBUTO
	Vent. art. Usados	1.300.-	1%	2000

MÍNIMO POR ORDENANZA	GENERAL	UNIDADES	MÍNIMO ESPECIAL	IMPORTE

IMPORTE BRUTO: 2000

TOT DEDUCCIONES:

TOTAL TRIBUTO: 2000

IMPORTES A DESCONTAR:

SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR:	
RETENCIONES Y PERCEPCIONES:	
DESCUENTO 10% S/ ORDENANZA:	
TOTAL DEDUCCIONES:	

PERIODO QUE SE LIQUIDA	
MES	AÑO
05	2024

VENCIMIENTO	ACTUALIZACIÓN HASTA	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	SALDO A FAVOR D.R.M

SON PESOS: Dos mil.

PARA EL CONTRIBUYENTE

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE RENTAS - 25 de Mayo esq. Italia

GIL, CRISTIAN RAMON
DR MIGUEL PUJADAS 512
SARMIENTO
CONCEPCION (Tucumán)
TUCUMÁN

RECIBO
Nº 21819
13/6/2024

PLAN DE PAGO TEM PEQUEÑOS	1000,00

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
02 13 JUN 2024 02
CAJA
MARIA ELVIRA CORDOBA

UN MIL CON 0 CENTAVOS

Total: **1000,00**

Forma de Pago:
Efectivo.,Fec:13/6/2024.,Imp: $ 1000,00

Bonificaciones: $ 0,00

Para Contribuyente

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE RENTAS - 25 de Mayo esq. Italia

GIL, CRISTIAN RAMON
DR MIGUEL PUJADAS 512
SARMIENTO
CONCEPCION (Tucumán)
TUCUMÁN
Act.Ppal.:(524990) Venta al

RECIBO
Nº 21820
13/6/2024

PLA 00062131 Cta.Nº 20539 (IB) Plan 16930 - Cuota 1 — 31360,00

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
13 JUN 2024
02
C A J A
MARIA ELVIRA

TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 0 CENTAVOS

Total: **31360,00**

Forma de Pago:
Efectivo.,Fec:13/6/2024 ,Imp: $ 31360,00

Bonificaciones: $ 0,00

Para Contribuyente

GIL, CRISTIAN RAMON
DNI - 27509955

Plan Nº 16930
Fecha Emisión: **13/06/2024**

En el día de la fecha entre la Dirección de Rentas de esta Municipalidad, y el Contribuyente GIL, CRISTIAN RAMON, suscriben el Plan de Pago: 16930 - PLAN (T.E.M.) CONTADO

Fecha de Confección:	13/6/2024
Autorizado por:	
Observaciones:	
Vigencia Hasta:	25/6/2024
Correspondiente a:	PLAN (T.E.M.) CONTADO Cuenta: 20539 - TEM
Monto Neto:	31.360,00
Monto a Financiar:	31.360,00
Entrega Inicial	0,00
Saldo:	31.360,00
TIM Aplicado:	0,00 %
Método Cálculo:	Interés Directo
Cantidad de Cuotas	1
Primer Vencimiento:	25/6/2024
Siguientes Vencimientos:	los 25 de cada mes
Observaciones:	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN 02 13 JUN 2024 02 CAJA

Datos de la cuenta

Nro. Cuenta: 20539
Rubros Principales: (524990) Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos automotores y motocicletas
Rubros Secundarios:
Domicilio Comercial: T. DE FUEGO 800
Nombre: GIL, CRISTIAN RAMON
Exención Aplicada: Sin Exención
Estado: Activa
Nº Padrón: 8055

Sellado $1000 Rec 21819 13/6/24

Períodos: TEM 2017 09, TEM 2017 10, TEM 2017 11, TEM 2017 12, TEM ENERO 2018 01 DE 12, TEM FEBRERO 2018 02 DE 12, TEM MARZO 2018 03 DE 12 , TEM ABRIL 2018 04 DE 12 , TEM MAYO 2018 05 DE 12, TEM JUNIO 2018 06 DE 12, TEM JULIO 2018 07 DE 12, TEM AGOSTO 2018 08 DE 12, TEM SEPTIEMBRE 2018 09 DE 12, TEM OCTUBRE 2018 10 DE 12, TEM NOVIEMBRE 2018 11 DE 12, TEM DICIEMBRE 2018 12 DE 12, TEM ENERO 2019, TEM FEBRERO 2019, TEM MARZO 2019, TEM ABRIL 2019, TEM MAYO 2019 , TEM JUNIO 2019, TEM JULIO DE 2019 , TEM AGOSTO 2019 , TEM SEPTIEMBRE 2019, TEM OCTUBRE 2019, NOVIEMBRE 2019, DICIEMBRE 2019, TEM ENERO 2020, TEM FEBRERO 2020, TEM MAYO 2020, TEM JUNIO 2020, TEM JULIO 2020, TEM AGOSTO 2020, TEM SEPTIEMBRE, TEM OCTUBRE 2020, TEM NOVIEMBRE 2020, TEM DICIEMBRE 2020, TEM ENERO 2021 , TEM FEBRERO 2021 , TEM MARZO 2021, TEM ABRIL 2021 , TEM MAYO 2021, TEM JUNIO 2021, TEM JULIO 2021, AGOSTO 2021, SEPTIEMBRE 2021, TEM OCTUBRE 2021 , TEM NOVIEMBRE 2021, TEM DICIEMBRE 2021, TEM ENERO 2022, TEM FEBRERO 2022, TEM MARZO 2022 , TEM ABRIL 2022 , TEM MAYO 2022, TEM JUNIO 2022, TEM JULIO 2022, TEM AGOSTO 2022, TEM SEPTIEMBRE 2022, TEM OCTUBRE 2022, TEM NOVIEMBRE 2022, TEM DICIEMBRE 2022 , TEM ENERO 2023, TEM FEBRERO 2023, TEM MARZO 2023, TEM ABRIL 2023, TEM MAYO 2023, TEM JUNIO 2023, TEM JULIO 2023, TEM AGOSTO 2023, TEM SEPTIEMBRE 2023 , TEM OCTUBRE 2023 , TEN NOVIEMBRE 2023, TEM DICIEMBRE 2023, TEM ENERO 2024 , TEM FEBRERO 2024, TEM MARZO 2024, TEM ABRIL 2024

Nº Cuota	Vencimiento	Cuota Capital	Interés	Cptos. Adicionales	Importe
1	25/06/2024	13/6/24 31.360,00	0,00 Rec 21820	0,00	31.360,00 $ 31 360

Tomo conocimiento que el imcumplimento de 3(tres) cuotas impagas consecutivas o alternadas implicará de pleno derecho la caducidad del mismo,siendo exigible la totalidad de lo adeudado, desde el momento de configurarse el hecho moroso con los intereses y actualizaciones correspondientes. Los importes abonados se tomarán en cuenta.

Autoridad 1

Firma Contribuyente

RNPSP N° 686

ANDREANI Documento

ADHIERA AQUI LA OBLEA
PARA DOCUMENTO ANDREANI
Si esta hoja es ORIGINAL pegue aquí la OBLEA 2
Si esta hoja es DUPLICADO pegue aquí la OBLEA 4
Si esta hoja es TRIPLICADO no pegue aquí ninguna oblea

REMITENTE

Nombre y Apellido o Razón Social: CRISTIAN RAMÓN GIL

Domicilio: Antártida Argentina e Ibatín

CPA: 4146 Localidad: Concepción Provincia: Tucumán

DESTINATARIO

Nombre y Apellido o Razón Social: GUSTAVO MOLINA

Domicilio: Caja Popular Nº 2.809

CPA: 4146 Localidad: Concepción Provincia: Tucumán

Por medio de la presente carta documento vengo a intimar a Ud. plazo perentorio de 48 horas para que proceda a sacar el nuevo portón que puso en mi inmueble ubicado en Colectora Miguel Pujadas 512 con entrada por calle Tierra del Fuego 825, donde funciona mi "desarmadero", y asimismo saque los vehículos que guardó indebidamente.

Hago esta intimación toda vez que UD junto a otras personas, se viene presentando reiteradamente con prepotencia en el desarmadero, manifestando haber adquirido el inmueble por compra que le hiciera a la Sra. Stefanía Castro, y me está vedando el derecho constitucional a trabajar, debido a que en forma arbitraria y unilateral puso un portón en la salida del desarmadero lo que me dificulta el acceso, y puso a trabajar albañiles en forma arbitraria quitándome lugar y privacidad, con quienes no puedo convivir, por lo cual lo intimo, para que cese en su conducta prepotente, irregular e ilegítima, bajo apercibimiento de iniciar acciones civiles y penales.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO E INTIMADO.

DOBLE AQUI

ANDREANI
AGENTE IMPOSITOR DA Nº 282
2 DIC 2024
(4146) SUCURSAL ANDREANI TUCUMAN

FIRMA REMITENTE | ACLARACION FIRMA: Cristian Ramon Gil | TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: 27509955

Sello Andreani
ORIGEN

A completar por el Cliente
HOJA DE

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN CONTENER FIRMAS ORIGINALES

Correo Argentino

CD 31264952 0 Correo Argentino DOCUMENTO

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE				DESTINATARIO			
GUSTAVO MOLINA.-				CRISTIAN RAMON GIL.-			
DOMICILIO [illegible]ACABUCO N° 426.-				DOMICILIO ANTÁRTIDA ARGENTINA E IBATÍN.-			
[illegible]	[illegible]	PROVINCIA [illegible]TUCUMAN.-		CÓDIGO POSTAL T4146	LOCALIDAD CONCEPCIÓN	PROVINCIA -TUCUMAN.-	

San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2024.-

Cúmpleme dirigirme a Ud. en respuesta a vuestra Carta Documento Andreani despachada en fecha 02/12/24 la cual se rechaza en todos sus términos por improcedente, falaz, y maliciosa. En particular niego que el inmueble ubicado en Colectora Miguel Pujadas N° 512 le pertenezca, niego que allí funcione su desarmadero, niego haber guardado allí vehículos indebidamente. Niego haberme presentado o actuado en forma prepotente en ocasión alguna, niego estar vedando a Ud. derecho alguno, menos aún el derecho constitucional a trabajar. Niego en forma arbitraria haber puesto a trabajar albañiles, niego en forma arbitraria haber realizado la colocación de un portón, niego que Ud. tenga derecho a acceder a la propiedad en cuestión y/o que tenga derecho alguno sobre la misma. Niego que se le esté quitando lugar y privacidad, niego que no pueda convivir con ello. Niego que haya conducta prepotente, irregular y/o ilegítima de mi parte. Asimismo, niego y rechazo todas sus intimaciones por maliciosas y carecer de fundamentos legales y fácticos y niego que Ud. pueda o le asista el derecho iniciar acciones de judiciales o reclamos de cualquier tipo.-

En efecto, la propiedad en cuestión fue adquirida por compra efectuada por el suscripto a su padre, el Sr. Armando Ramón Gil DNI 13.006.412. Dicha operación fue realizada en fecha 06/06/23 ante la Escribana Florinda del Carmen Ruiz, Escribanía de registro N° 66 de esta Provincia, fecha desde la cual detento la posesión y dominio exclusivo de la propiedad en los términos del art. 1941 ss. y cc. del Cód. Civil.-

Doble por aquí

Inmediatamente luego de la compra de la propiedad he realizado sendas obras de importante magnitud y a la vista de todos, entre ellas el levantamiento de mampostería y paredes de aprox. 6.5m de altura a la vuelta de la propiedad, se colocó techo en la propiedad por una superficie total de 900m2 aprox., se colocó pavimento sobre la vereda que era de tierra, se realizó una remodelación completa de la fachada y se colocó un portón, se hizo un local comercial en la planta baja y oficinas en planta alta, se colocaron cámaras de seguridad, alarma, etc.-

Existen innumerables pruebas de lo aquí manifestado y de mi derecho exclusivo de la propiedad, entre ellas: instrumento de compra efectuada a su padre de fecha 06/06/23 realizado ante escribanía el que fuera referenciado ut-supra, los anteriores documentos que acreditan las sucesiones de ventas desde 1990 hasta mi adquisición, permisos de obras, innumerables fotografías, videos y testigos (arquitectos, proveedores, albañiles, etc.), facturas, recibos, chats con familiares suyos de donde surge inequívocamente que soy el dueño de la propiedad, entre otras.-

Atento a todo lo expuesto ratifico el rechazo íntegro de su misiva, destaco y reitero que tengo el derecho exclusivo de dominio sobre la propiedad. Dicho ello, le intimo a que de inmediato se retracte de su actitud delictiva y se abstenga a iniciar reclamo o acción alguna en mi contra, ello bajo apercibimiento de iniciar acciones penales y civiles correspondientes en su contra.-

Queda Ud. debidamente notificado e intimado.-

Dr. E. MATIAS NAVARRO MURUAGA
ABOGADO
MAT. PROF. N° 3385
MAT. FED. T° 121 F° 102

CORREO ARGENTINO
5 DIC. 2024
N/S T1282
4000 - S.M. TUCUMAN

Gustavo Molina
DNI N° 37.498.831